

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 108-2010-UNAM

Samegua, 07 de Abril del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0156-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 06 de abril del 2010, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre Irregularidades en el giro de cheques de 04 Ordenes de Servicio, Informe N° 0138-2010-DIGAF/CO/UNAM, Informe N° 158-2010-ULSG/DIGAF/UNAM, Informe N° 155-2010-ULSG/UNAM, Informe N° 011-2010-ULSG/CO/UNAM, Proveído de fecha 06 de Abril del 2010 con Registro N° 1398, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contar en las Jefaturas de las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 0156-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 06 de Abril del 2010, la Vicepresidencia Administrativa informa sobre Irregularidades en el giro de Cuatro (04) cheques por el monto de S/. 550.00 Nuevos Soles cada uno, así como no tener la correspondiente certificación presupuestal; por lo que solicita se designe una Comisión investigadora para que identifique a los responsables, se determine la gravedad de los hechos y se recomiende las sanciones correspondientes;

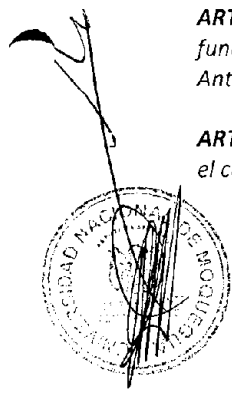
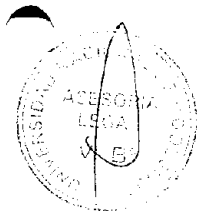
De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06 de Abril del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a partir de la fecha (07/04/2010) la encargatura por delegación de funciones con retención de su Plaza, en la Dirección General de Administración y Finanzas al CPC. Juan Antonio Salazar Ramirez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)